



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/48/622
19 de noviembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo octavo período de sesiones
Tema 138 a) del programa

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACION DE
LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE
LA PAZ: FINANCIACION DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA
PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS

Establecimiento de un Fondo de Reserva para el
Mantenimiento de la Paz

Informe del Secretario General

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 6	2
II. ESTADO FINANCIERO DEL FONDO	7 - 9	3
III. UTILIZACION DEL FONDO	10 - 13	4
IV. OBSERVACIONES	14 - 18	5

I. INTRODUCCION

1. En la resolución 447/217 de 23 de diciembre de 1992, la Asamblea General decidió establecer, bajo la autoridad del Secretario General, a partir del 1° de enero de 1993, un Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz con carácter de mecanismo de aportación de recursos en efectivo que asegurara la rápida respuesta de la Organización a las necesidades del mantenimiento de la paz, y decidió que el nivel del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz fuera de 150 millones de dólares.

2. La Asamblea General decidió asimismo, en el párrafo f) de la misma resolución, que el Fondo estuviese financiado en la forma siguiente:

"i) Mediante la transferencia del saldo del superávit de las cuentas especiales del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición y el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq después de que se hayan aplicado a los Estados Miembros los créditos con arreglo a las resoluciones de la Asamblea General 45/265, de 17 de mayo de 1991, 47/206 y 47/207, de 22 de diciembre de 1992, sobre la base de tasas de prorrateo más recientes aplicadas al Grupo de Asistencia para el Período de Transición y al Grupo de Observadores Militares;

ii) Mediante la transferencia de una parte del importe de 154.881.112 dólares restante en el Fondo General de conformidad con la resolución 42/216 A de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1987, según sea necesario para que cada Estado Miembro alcance su proporción fija en el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz, sobre la base del prorrateo especial estipulado en la resolución 45/247 de la Asamblea;"

3. En el párrafo j) de la resolución 47/217, la Asamblea General decidió considerar cuanto antes, en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, la cuestión de la imputación de los ingresos al Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz por concepto de intereses devengados. En el párrafo l) la Asamblea pidió al Secretario General que informara cuanto antes, durante el cuadragésimo séptimo período de sesiones, sobre las medidas adoptadas para la aplicación de la resolución.

4. En nota de 24 de febrero de 1993 (A/47/898), el Secretario General informó a la Asamblea General, entre otras cosas, de que se había transferido al Fondo una cantidad inicial de 59 millones de dólares del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT) y del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq (UNIIMOG), en tanto se cerraban las cuentas al 31 de diciembre de 1992, y que se realizaría una nueva transferencia de los montos residuales al Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz tan pronto como se cerrasen las cuentas especiales del GANUPT y del UNIIMOG al 31 de diciembre de 1992. Sin embargo, la porción más importante de la cantidad restante necesaria para proporcionar en su totalidad los 150 millones de dólares al Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz debe financiarse con cargo a la cantidad retenida con arreglo a la resolución 42/216 A de 21 de diciembre de 1987. Dada la cifra sustancial de cuotas que aún no se han pagado al presupuesto ordinario, no se espera que, durante algún

/...

tiempo, se produzca una contribución en efectivo al Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz con cargo a las cuotas pendientes. Al recibirse las cuotas no pagadas, se dará prioridad al pago de la suma debida a la Cuenta Especial y al Fondo de Operaciones antes de que se puedan hacer pagos al Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz. Se informó asimismo a la Asamblea General en ese momento de que se habían prestado algunas sumas a ciertas operaciones de mantenimiento de la paz con cargo al Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz a fin de hacer frente a su escasez temporal de efectivo. El Secretario General informó a la Asamblea de que en una fecha posterior se distribuya un documento separado en que se indicaran las cuotas que correspondan a los Estados Miembros en la financiación del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz sobre la base del prorrateo especial hecho con arreglo a la resolución 45/247 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1990.

5. En la continuación del cuadragésimo séptimo período de sesiones, la Quinta Comisión tomó nota de la información proporcionada por el Secretario General sobre el establecimiento de un Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz y le pidió que presentase un nuevo informe sobre la aplicación de la resolución 47/217 por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por los Estados Miembros sobre la cuestión.

6. El presente informe a la Asamblea General se presenta de conformidad con la solicitud de la Quinta Comisión.

II. ESTADO FINANCIERO DEL FONDO

7. El Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz ha sido financiado mediante transferencias de la Cuenta Especial del GANUPT (47,0 millones de dólares) y la Cuenta Especial del UNIIMOG (17,2 millones de dólares) al cierre de dichas cuentas el 31 de diciembre de 1992. El Fondo ha recibido asimismo una contribución voluntaria de (0,4 millones de dólares) del Gobierno de Suiza, más los intereses devengados (0,4 millones de dólares). En la transferencia de la Cuenta Especial del GANUPT figura una cantidad de 3,4 millones de dólares, que fue solicitada para atender el déficit en el programa de repatriación de namibianos emprendido por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. El déficit fue financiado mediante contribuciones voluntarias por los Gobiernos de Suecia y Noruega.

8. En el anexo I figura un resumen del estado financiero del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz al 31 de octubre de 1993, en el que se indica un saldo de 269.634 dólares.

9. Debe advertirse que la transferencia de los saldos procedentes del GANUPT y del UNIIMOG (64,2 millones de dólares) al Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz representan aproximadamente el 43% del nivel establecido (150 millones de dólares) del Fondo. Debido a los déficit persistentes en la recepción de las cuotas para el presupuesto ordinario, el Fondo General no ha podido pagar su parte (85,8 millones de dólares) al Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz de conformidad con el párrafo f) ii) de la resolución 47/217 de la Asamblea General.

/...

III. UTILIZACION DEL FONDO

10. En el anexo II del presente informe se puede observar la forma en que se ha utilizado el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz desde su comienzo en enero de 1993 al 31 de octubre de 1993, así como los saldos en efectivo disponibles a fin de mes. En su mayor parte, los 64,2 millones de dólares transferidos al Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz han sido utilizados para atender las necesidades de liquidez de las operaciones existentes de mantenimiento de la paz, más bien que para iniciar nuevas operaciones. La Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (UNIKOM), la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM), la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL) y la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (APRONUC) han sufrido carencias de efectivo durante el año 1993 y, con la excepción de la UNIKOM, continúan experimentando graves dificultades financieras. Aparte de los préstamos hechos a las mencionadas operaciones de mantenimiento de la paz, se ha aportado la cantidad de 0,1 millones de dólares a la Misión de Observadores de las Naciones Unidas para Uganda y Rwanda (UNOMUR) en concepto de gastos iniciales.

11. Al 31 de octubre de 1993, las cuotas pendientes a las actuales operaciones de mantenimiento de la paz alcanzaron un total de 1.027,3 millones de dólares. A continuación figura un resumen de la experiencia adquirida desde 1993 hasta la fecha, desglosada según las distintas operaciones:

	<u>Saldo al 1° de enero de 1993</u>	<u>Cuotas correspondientes a 1993</u>		<u>Cobradas en 1993</u>	<u>Saldo al 31 de octubre de 1993</u>
		<u>Período</u>	<u>Cantidad</u>		
		(En millones de dólares EE.UU.)			
UNDOF	19,1	12/92-11/93	34,9	31,4	22,6
FPNUL	227,6	2/93-1/94	145,7	161,3	212,0
UNAVEM I y II	21,5	11/92-9/93	34,1	24,7	30,9
UNIKOM	23,0	11/92-10/93	47,7	44,3	26,4
MINURSO	20,9	-	-	0,5	20,4
ONUSAL (incluido ONUCA)	24,2	12/92-11/93	26,8	25,4	25,6
APRONUC (incluido UNAMIC)	165,5	11/92-7/93	633,1	567,9	230,7
UNPROFOR	60,2	10/92-9/93	806,7	651,9	215,0
ONUSOM	101,9	5/93-10/93	487,4	447,5	141,8
ONUMOZ	-	10/92-10/93	193,3	100,9	92,4
UNFICYP	-	6/93-12/93	8,5	2,2	6,3
UNIIMOG	1,0	-	-	0,1 ^a	0,9
GANUPT	<u>2,3</u>	-	<u>-</u>	<u>0,02^a</u>	<u>2,3</u>
	<u>667,2</u>		<u>2 418,2</u>	<u>2 058,1</u>	<u>1 027,3</u>

^a Incluye créditos procedentes de saldos disponibles.

12. La forma en que se reciben las cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz indica que muchos Estados Miembros no aportan pagos sistemáticos a cada operación de mantenimiento de la paz. Como resultado de ello, las necesidades en efectivo de algunas de las operaciones actuales de mantenimiento de la paz han tenido que atenderse mediante créditos hechos con cargo a los recursos disponibles del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz. Una consecuencia de esto es que no ha sido posible recurrir al Fondo para atender los costos básicos de iniciación de nuevas operaciones de mantenimiento de la paz.

13. Las últimas operaciones de mantenimiento de la paz han exigido compromisos sustanciales con el fin de atender sus costos iniciales y sus necesidades operacionales inmediatas. El saldo de 0,3 millones de dólares en el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz apenas es suficiente para atender esos costos. De ahí la importancia vital de una financiación oportuna y adecuada.

IV. OBSERVACIONES

14. De conformidad con el párrafo f) ii) de la resolución 47/217 de la Asamblea General, el saldo necesario para financiar completamente el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz (85,8 millones de dólares) debe proceder del pago de los atrasos para el presupuesto ordinario. Sin embargo, hasta tanto se cobren atrasos suficientes para el presupuesto ordinario, además de las cuotas actuales, para permitir a la Organización reponer el Fondo de Operaciones (100 millones de dólares) y la Cuenta Especial (140 millones de dólares), además de satisfacer las necesidades actuales del presupuesto ordinario, no existe ninguna posibilidad de realizar esta transferencia necesaria al Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz.

15. Los gastos mensuales actuales de las operaciones de mantenimiento de la paz ascienden a unos 215 millones de dólares. Incluso si el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz hubiese alcanzado su nivel establecido de 150 millones de dólares, no sería suficiente para atender los gastos de mantenimiento de la paz durante un mes. Debe prestarse seria atención a revisar su nivel establecido actual para determinar hasta qué punto es adecuado. Esta cuestión fue elaborada en el último informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas (A/48/565 y Corr.1), en el que se examinaron las recomendaciones del Grupo Consultivo Independiente sobre la Financiación de las Naciones Unidas. Específicamente, el párrafo 38 de dicho informe se refirió a la recomendación 14 del Grupo Consultivo Independiente (A/48/460, párr. 74) que afirmó que "las Naciones Unidas deberían establecer un fondo rotatorio mucho mayor, de 400 millones de dólares, financiado mediante tres prorrateos anuales de cuotas".

16. En lo que respecta al párrafo j) de la resolución 47/217, relativo a la cuestión de la imputación de los ingresos procedentes de los intereses devengados en el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz, no se propone ninguna medida a la luz de las opiniones expresadas en el cuadragésimo séptimo período de sesiones según las cuales esas medidas deben ser consideradas por los Estados Miembros.

/...

17. Como lo exige el párrafo k) de la resolución 47/217, el Fondo se administra de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, sin perjuicio de la financiación de las actividades del presupuesto ordinario.

18. En breve se establecerá la participación que corresponda a los Estados Miembros en el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz.

/...

Anexo I

RESUMEN DE LA SITUACION DEL FONDO DE RESERVA PARA EL MANTENIMIENTO
DE LA PAZ AL 31 DE OCTUBRE DE 1993

(En dólares EE.UU)

Nivel autorizado del Fondo		<u>150 000 000</u>
a) <u>Transferencias al Fondo de conformidad con el párrafo f) i) de la resolución 47/217 de la Asamblea General</u>		
i) <u>Del GANUPT</u>		
28 de febrero de 1993	42 000 000	
12 de mayo de 1993	<u>4 959 222</u>	46 959 222
ii) <u>Del UNIIMOG</u>		
28 de febrero de 1993	17 000 000	
10 de mayo de 1993	<u>240 369</u>	17 240 369
b) <u>Ingreso por concepto de intereses</u>		
Ingreso por concepto de intereses devengado hasta la fecha		397 006
c) <u>Contribución voluntaria^a</u>		<u>351 989</u>
Total de ingresos a) + b) + c)		<u>64 948 586</u>
d) <u>Préstamos pendientes a las operaciones de mantenimiento de la paz</u>		
ONUSAL	6 000 000	
UNAVEM	21 672 400	
APRONUC	36 900 000	
UNOMUR	<u>106 552</u>	
Total de préstamos		<u>64 678 952</u>
Saldo disponible a) + b) + c) - d)		<u>269 634</u>

^a Contribución voluntaria de Suiza.

/...

Anexo II

UTILIZACION DEL FONDO DE RESERVA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ
 DEL 1° DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 1993

	<u>Feb.</u>	<u>Mar.</u>	<u>Abr.</u>	<u>Mayo</u>	<u>Jun.</u>	<u>Jul.</u>	<u>Ago.</u>	<u>Sep.</u>	<u>Oct.</u>
<u>Cantidades recibidas</u>	59,0	59,0	59,0	64,4	64,4	64,5	64,6	64,6	65,0
<u>Préstamos pendientes</u>									
ONUSAL	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	6,0	6,0
UNIKOM	12,0	12,0	12,0	5,0	5,0	-	-	-	-
UNAVEM	15,9	15,9	15,9	15,9	18,5	21,7	21,7	21,7	21,7
APRONUC	-	-	31,4 (31,4)	-	10,0	32,0	32,0	36,9	
UNPROFOR	-	-	-	-	-	-	-	4,9 (4,9)	-
UNOMUR	-	-	-	-	-	-	-	-	0,1
Total de préstamos pendientes	<u>32,9</u>	<u>32,9</u>	<u>32,9</u>	<u>25,9</u>	<u>28,5</u>	<u>36,7</u>	<u>58,7</u>	<u>59,7</u>	<u>64,7</u>
Saldo disponible (excluidos los fondos asignados y no liberados)	<u>26,1</u>	<u>26,1</u>	<u>26,1</u>	<u>38,5</u>	<u>35,9</u>	<u>27,8</u>	<u>5,9</u>	<u>4,9</u>	<u>0,3</u>
